

## **\*Gobierno y Cámara de la Construcción firman convenio para inscribir empresas como contratistas del Estado\***

\*Tegucigalpa.-\* Con el propósito de agilizar los trámites de inscripción de empresas constructoras y consultoras en el registro de proveedores y contratistas del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ONCAE, y la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, CHICO, suscribieron esta tarde un “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”.

En la firma actuaron como testigos de honor la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, Martha Doblado Andara y la Designada Presidencial María Antonia Rivera.

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, es el órgano técnico y consultivo, responsable, entre otras cosas, de dictar normas e instructivos, de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en el sector público y depende de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

En sus palabras alusivas, la Coordinadora General de Gobierno, destacó que a través de la ONCAE, el gobierno recién implementó un nuevo sistema de contrataciones del Estado, lo cual representa una transición importante para garantizar la eficiencia, la eficacia y la transparencia, en el manejo de los recursos públicos.

Con esta innovadora plataforma “estamos cambiando la manera tradicional en que las instituciones de gobierno solicitan y reciben ofertas para la contratación de obras, consultorías, bienes y servicios, pasando del papel a la gestión electrónica”.

El convenio firmado por el Director Presidencial de Transparencia, Alfredo Cantero, en representación de la ONCAE, y Juan Carlos Sikaffy, presidente de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, tiene el objetivo de establecer y regular las relaciones de cooperación interinstitucional entre las partes, para la agilización del proceso de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado administrado por la ONCAE.

Mediante el convenio la ONCAE se compromete a simplificar la inscripción de las personas naturales y jurídicas con inscripción vigente en la CHICO, y para tal efecto “la CHICO enviará a la ONCAE, el detalle de las personas naturales y jurídicas inscritas en la Cámara, en el mes anterior con copia del expediente físico, a fin de dar cumplimiento al Artículo 55 numeral c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado”.

Dicho trámite deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Por su parte la Cámara de la Construcción, se compromete, entre otras cosas, a que los requisitos de inscripción para sus agremiados incluirán los requisitos de inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, establecidos en la normativa vigente, incluyendo como mínimo suscripción a la plataforma “Honducopras 2.0”.